OTROSI No. 02 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 037-2021	
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DESAJBO-MC-01-2021	
PARTES CONTRATANTES	
ORDENADOR DEL GASTO - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA / CONTRATANTE	PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.424 expedida en Valledupar (Cesar), quien obra en nombre y representación de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, con NIT 800.165.862-2 en calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, designado para ejercer el cargo por Resolución de Nombramiento No. 4104 de fecha trece (13) de mayo de 2019 y Acta de posesión de fecha veintinueve (29) de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA – NIT	RH-ARQUITECTURA & C S.A.S., identificada con el Nit No. 901.158.622-9
REPRESENTANTE LEGAL - IDENTIFICACIÓN	JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA, identificado con la C.C. No. 78.032.227 expedida en Cereté
DIRECCIÓN	Calle 144 No. 13 - 54, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
TELÉFONO	Celular: 301 567 9236
CORREO ELECTRÓNICO	rharq.direccion@gmail.com

ANTECEDENTES

1. Que la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, suscribió con RH-ARQUITECTURA & C S.A.S. identificada con el NIT 901.158.622-9 mediante su representante legal el Señor JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA identificado con la C.C. No. 78.032.227, el Contrato Electrónico de Obra No. 037-2021.

2. Que el objeto contractual es: *"Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas".*

3. Que el valor del Contrato de Obra No. 037-2021, es por la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. ($44.045.742) incluido A.I.U, impuestos y todos los tributos que se generen con la ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que media Otrosí No. 01 del Contrato de Obra No. 037-2021, por el cual se prorrogó por el término de veinte (20) días calendario, comprendidos desde el 19 de junio de 2021 hasta el 08 de julio de 2021.

5. Que mediante oficio No. CSJ-RH-EXT-034-2021 de fecha 29 de junio de 2021 el contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S., elevó ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas la siguiente solicitud:

"Mediante el presente comunicado, realizamos solicitud de adición al plazo contractual por treinta (30) días calendario, a partir del día 9 de Julio de 2021; teniendo en cuenta que las actividades no previstas que se realizarán, requieren obligatoriamente de un nivel de medición, detalle y demás exigencias técnicas de trabajos en alturas, que no nos permiten hacer entrega paralela al primer cronograma de prórroga, del mismo modo anotamos que en gran parte los días laborales nos encontramos con lluvias, lo que impide la labor y temas administrativos que consumen el tiempo del cronograma.".

6. Que media Estudios Previos de adición y prórroga del Contrato No. 037-2021 efectuados por el Grupo de Mantenimiento e Inmuebles del Área Administrativa, bajo la siguiente Justificación:

"Es necesario adicionar el contrato No. 37-2021 con objeto "Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca y Amazonas.", debido a que durante la ejecución del contrato, se evidenciaron las siguientes situaciones, como se observa en el registro fotográfico, algunas piezas de ladrillo quedaron expuestas sin un soporte lo suficientemente resistente que les brinde una adecuada estabilidad lo que causaría futuros desprendimientos.

De igual manera se encontró que una vez demolida la fachaleta se desplomo la pega en marcos superiores de la ventanería, lo anterior podría ocasionar filtraciones de agua, deterioro de la pintura interior, aparición de grietas y daños estructurales a largo plazo.

*Por lo anterior, se deben realizar las siguientes actividades que garantice el soporte de las piezas de ladrillo expuestas, evitando futuros desprendimientos y el deterioro de la edificación, preservando la seguridad física de los usuarios y funcionarios de la sede judicial. Instalación de perfil en acero HR en L 2.5 MM 0.05 *0.05 mts perforado a la fachada con pintura anticorrosiva y rellenos internos oficinas y Resanes internos oficinas, grout o similar.*

Para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas se hace necesario prorrogar el contrato por un término de treinta (30) días calendario. Actualmente el avance de ejecución del contrato es de un 100%, la fecha de terminación del contrato es el 8 de julio de 2021".

7. Que mediante Oficio No. DESAJBOO21-2839 de fecha 28 de junio de 2021, la Supervisora del Contrato No. 037-2021 solicita autorización de expedición de CDP, bajo las siguientes consideraciones:

"Como supervisora del contrato No.37-2021 cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca y Amazonas.", solicito comedidamente se autorice la expedición del CDP para la adición al contrato, lo anterior teniendo en cuenta las actividades que se debe ejecutar, así:

*Instalación de Perfil Acero HR en L2.0mm, 0.05m*0.05m, incluye lijado, anticorrosivo, acabado de pintura mismo color de fachada, perforaciones perfil fachada y chazos expansivos, y Resanes internos oficinas, grout o similar. El valor a adicionar y por el que se solicita el CDP es la suma de veintiún millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos m/cte. ($21.983.428,00), incluido A.I.U, impuestos y todos los tributos que se generen con la ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es importante mencionar que hasta la fecha se efectuó un pago correspondiente al 50% de avance del contrato por un valor de $ 24.633.412,00 con los compromisos 49821 y 12121".*

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR***
1	*08*	*$21.983.428*

8. Que mediante Oficio No. DESAJBOO21-2976 del 02 de julio de 2021, suscrito por la Supervisora del Contrato, en el cual se elevó solicitud de modificación contractual, indicando lo siguiente:

"En mi calidad como supervisor del contrato de obra No.037-2021 cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas." me permito informar que durante la ejecución del contrato se evidencio que algunas piezas de ladrillo quedaron expuestas sin un soporte lo suficientemente resistente que les brinde una adecuada estabilidad lo que causaría futuros desprendimientos. De igual manera se encontró que durante el proceso de demolición se desplomó la pega en marcos superiores de la ventaneria lo que podría ocasionar filtraciones de agua, deterioro de la pintura interior, aparición de grietas y daños estructurales a largo plazo.

Por lo anterior se solicita una adición al contrato por un valor de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho un peso m/cte. ($21.938.428,00) para ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales que garantizarán el soporte de las piezas de ladrillo expuestas evitando futuros desprendimientos y el deterioro de la edificación, preservando la seguridad física de los usuarios y funcionarios de la sede judicial.

*Instalación de perfil en acero HR en L 2.5 MM 0.05 *0.05 mts perforado a la fachada con pintura anticorrosiva y rellenos internos oficinas y Resanes internos oficinas, grout o similar.*

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
1	*Resanes internos oficinas, grout o similar*	*ML*	*31*
2	*Perfil Acero HR en L2.0mm, 0.05m*0.05m, incluye lijado, anticorrosivo, acabado de pintura mismo color de fachada, perforaciones perfil fachada y chazos expansivos.*	*ML*	*2888*

Para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, me permito informar que el contratista RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S. mediante oficio del día 29 de junio del año en curso, cuyo representante legal es el Señor. José Felipe Rhenals, manifiesta lo siguiente:

"Mediante el presente comunicado, realizamos solicitud de adición al plazo contractual por veinte (30) días calendario, a partir del día 9 de Julio de 2021; teniendo en cuenta que las actividades no previstas que se realizarán, requieren obligatoriamente de un nivel de medición, detalle y demás exigencias técnicas de trabajos en alturas, que no nos permiten hacer entrega paralela al primer cronograma de prórroga, del mismo modo anotamos que en gran parte los días laborales nos encontramos con lluvias, lo que impide la labor y temas administrativos que consumen el tiempo del cronograma."

Por lo anterior, el contratista RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S. solicita una prórroga al contrato de treinta (30) días calendario.

En consecuencia, en mi calidad de supervisora del contrato me permito elevar la solicitud de prórroga del presente contrato por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos desde el nueve (09) de julio de 2021 hasta el siete (07) de agosto de 2021, toda vez que no se preveían las situaciones expuestas, con el fin de dar término a las actividades no previstas, es menester indicar que la ejecución del contrato se encuentra en un 100% de avance

9. Que a través del *Acta de Solicitud de Modificación Contractual* de fecha 29 de junio de 2021, el contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S., la supervisora del Contrato de Obra No. 037-2020 y el Ordenador del Gasto de la Entidad, justificaron la modificación contractual, bajo el siguiente argumento:

"En mi calidad como supervisor del contrato obra No.037-2021 con objeto: "Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca y Amazonas." me permito solicitar adición al contrato por un valor de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ($21.938.428.00) para ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales que garantizarán el soporte de las piezas de ladrillo expuestas evitando futuros desprendimientos y el deterioro de la edificación, preservando la seguridad física de los usuarios y funcionarios de la sede judicial. Adicionalmente, y de acuerdo a la solicitud emitida por el contratista RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S, cuyo representante legal es el Señor. José Felipe Rhenals (se anexa documento) me permito elevar la solicitud de prórroga por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos desde el 9 de julio de 2021 hasta el 07 de agosto de 2021, el presente contrato, con el fin de dar término a las actividades no previstas, es menester indicar que la ejecución del contrato se encuentra en un 100% de avance".

10. Que se estima conveniente, prorrogar el Contrato de Obra No. 037-2021, por el termino de treinta (30) días calendario, esto es, del 09 de julio de 2021 hasta el 07 de agosto de 2021, y adicionarlo por un monto de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ($21.938.428.00), de acuerdo a los soportes documentales aportados.

11. Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, autoriza y aprueba la suscripción del presente Otrosí, una vez firmado electrónicamente en la Plataforma SECOP II.

12. Que el Contrato de Obra No. 037-2021 se encuentra vigente.

1. OBJETO DEL OTRO SI	Prorrogar el Contrato de Obra No. 037-2021, por el término de treinta (30) días calendario, esto es, del 09 de julio de 2021 hasta el 07 de agosto de 2021 y adicionarlo por la suma de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ($21.938.428.00).

2.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Que existe apropiación presupuestal para atender el presente Otrosí No. 02 del Contrato de Obra No. 037-2021, así: El presente Otrosí No. 02, será respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, bajo el No. 17321 de fecha 19 de febrero de 2021, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, recurso 16 SSF, que afecta el rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, por un valor total de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ($21.938.428.00).
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de ejecución estimado del Contrato de Obra No. 037-2021, se modifica, adicionando un lapso de tiempo de treinta (30) días calendario, esto es, del 09 de julio de 2021 hasta el 07 de agosto de 2021.
4.VALOR DE LA ADICIÓN	El valor de la presente Adición es la suma de de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ($21.938.428.00), incluido impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
5. PERFECCIONAMIENTO	El presente Otrosí No.02 al Contrato de Obra No. 037-2021, se perfeccionará con la suscripción que, de la misma, hagan las partes a través del Portal SECOP II.
6. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	El CONTRATISTA deberá ampliar los términos de la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente pactada a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, según el presente Otrosí No. 02, la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato de Obra y demás términos acordados en el referido complemento del Contrato de Obra No. 037-2021 y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo, comparado según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 25, numeral 19, la ley 1150 de 2007 Art. 7 y el Decreto 1510 de 2013.
7.VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 037-2021, que no hayan sido objeto de modificación en el presente Otrosí No. 02.
8. DOCUMENTOS DEL OTRO SI	El presente Otrosí No. 02 al Contrato de Obra No. 037-2021, tiene como soporte documental: 1) Estudio previo de prórroga y adición del contrato No. 037-2021 2) Solicitud de CDP de adición 3) CDP 4) Oficio emitido por el Contratista RH-ARQUITECTURA & C S.A.S. 5) Cronograma de actividades 6) Oficio de Solicitud de Prórroga y Adición emitida por el Supervisor. 7) Acta de Solicitud de Modificación Contractual 8) Acta de Supervisión 9) Informe de Obra
9. DOMICILIO	Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 037-2021 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVES DEL PORTAL SECOP II.	

Elaborado por:	Johanna Patiño	Asistente Administrativo
Revisado por:	Indira Pachón	Coordinadora de Asuntos Legales
Revisado y aprobado por:	Bibiana Rodríguez	Coordinadora Área Jurídica
Revisado y aprobado por:	Marith Blanchar	Profesional DESAJ